



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 800103180-2
Municipio de San José del Guaviare



MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2022- 2032

RAMON GUEVARA GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Noviembre de 2022



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





CONTENIDO

1. PLAN FINANCIERO
 - 1.1 INGRESOS
 - 1.2 GASTOS
 - 1.3 AHORRO. DÉFICIT CORRIENTE
 - 1.4 SUPERÁVIT. DÉFICIT TOTAL.
 - 1.5 FINANCIAMIENTO
 - 1.6 PROYECCIONES
 - 1.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
- 2 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
- 3 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD
 - 3.1 NIVEL DE DEUDA.
 - 3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
- 4 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
- 5 INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR





MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022 – 2032

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

INTRODUCCIÓN

La Ley 819 de 2003 creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas tanto del nivel nacional como territorial con una proyección no inferior a diez (10) años. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo, ya que el MFMP, es el referente para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y debe presentarse a título informativo al Concejo Municipal, en el mismo período de sesiones en el cual se presenta el Proyecto de Presupuesto

Como la norma lo señala, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se determina la meta fiscal para la siguiente vigencia fiscal y las metas indicativas a mediano plazo (2023).

Así, se le entrega al honorable Concejo y a la ciudadanía en general, las herramientas de juicio necesarias para el análisis y control de las finanzas públicas del Municipio. Los retos que tiene la Administración Municipal en materia de necesidades sociales y de inversiones le dan aún más relevancia al documento ya que estas metas únicamente se pueden lograr bajo un escenario de finanzas públicas sostenibles en el mediano plazo.

La Ley 819 de 2003 junto con las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000 tienen como objetivo principal que el proceso de descentralización territorial ordenado por la Constitución Política, se fortalezca desde el punto de vista Administrativo y financiero, de tal manera que las entidades territoriales financien los gastos de funcionamiento con sus propios recursos, garanticen el sostenimiento de la Deuda pública y encontrar senderos viables en el corto y mediano plazo en materia fiscal para la financiación de los programas de gobierno y los planes de desarrollo considerando la situación real de los municipios.

Así con la expedición de la Ley 819 de 2003, se cerró el círculo para el fortalecimiento de las finanzas municipales. Con anterioridad a la Ley 819, el Municipio sólo establecía los



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 800103180-2
Municipio de San José del Guaviare



indicadores en cumplimiento a la Ley 617 de 2000, la cual estableció límites a los gastos de funcionamiento y los indicadores de la capacidad de endeudamiento establecidos por la Ley 358 de 1997. Ahora con la Ley de Responsabilidad Fiscal, además de reforzar los anteriores indicadores, circunscribe las finanzas del Municipio en un horizonte de mediano plazo, sometiéndolas a una rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos municipales.

De acuerdo con lo establecido por las mencionadas normas, el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP se convierte en una herramienta de planeación financiera para el Municipio a partir de la cual se determinan los límites tanto en los ingresos como en los gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del periodo para el cual se proyecta (10 años).

El Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP se convierte en la herramienta más relevante de la planificación de las finanzas de las entidades territoriales, ya que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a diez (10) años y con él se visualizan las posibilidades de desarrollo y crecimiento del Municipio, respaldado con los recursos disponibles para el desarrollo de las competencias asignadas en la Constitución y la Ley, priorizando su aplicación al gasto público social con un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se cumpla lo establecido en la Constitución en lo relacionado con la redistribución de la riqueza y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, apuntando siempre a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable, detectadas con diagnósticos de participación ciudadana necesarias para la propuesta del gobierno y la consolidación de la planificación con sus planes de ordenamiento territorial, proponiendo siempre que de los recursos ejecutados, se obtenga mejores indicadores de calidad de vida y de cobertura en cada uno de los sectores de inversión de acuerdo a sus competencias, que conlleven a que el Municipio de San José se consolide como una entidad piloto y de servicio, a la vanguardia social, planeada y desarrollada económica y territorialmente de manera sostenible, con participación ciudadana, control social y un alto grado de eficiencia y eficacia en la administración humana de los recursos, posicionada como líder en el contexto regional.

En este contexto se establece en el Municipio una política de calidad para asegurar la prestación de los servicios públicos y el funcionamiento de la Administración con criterios de eficiencia y eficacia, cumpliendo la Constitución, y mediante el establecimiento de una gerencia participativa, talento humano competente, en óptimas condiciones de trabajo, sostenibilidad ambiental y el compromiso con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, a través de un mapa de procesos para resolver las necesidades de



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





la comunidad, siendo la gestión financiera un proceso de apoyo que está correlacionada con el direccionamiento estratégico del Municipio.

Con este trabajo se pretende hacer una evaluación de la situación financiera real del Municipio y presentar los resultados a los responsables en la toma de las decisiones, para que en el ejercicio de sus funciones no se tomen decisiones que puedan afectar las finanzas municipales en el mediano plazo.

El diagnóstico cubre la revisión y el análisis de los principales indicadores del estado de las finanzas públicas del Municipio y el manejo que se le ha dado a éstas. Este análisis se basó en la información producida por la Administración Municipal, especialmente por la Secretaria de Hacienda, la cual fue complementada con las guías metodológicas elaboradas por el Ministerio de Hacienda.

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Municipio de San José del Guaviare ha presentado su Marco Fiscal de Mediano Plazo desde el año 2006, de acuerdo con lo establecido por la Ley 819 de 2003; siendo esta una herramienta primordial que permite realizar el análisis de las finanzas públicas tanto del nivel nacional como territorial, teniendo como proyección un periodo no inferior a diez (10) años. Siendo así para la vigencia 2021 se presenta un análisis estructural de la evolución, las perspectivas y las metas de las finanzas públicas del Municipio. En cumplimiento de la mencionada norma, la Administración Municipal pone a consideración del Honorable Concejo Municipal y de su población en general, el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP del Municipio de San José, con base en los resultados de los análisis realizados de vigencias anteriores (2017-2020) ajustado y lo programado para la vigencia 2021.

Según lo contemplado en el acuerdo 019 de junio 20 de 2020, Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare, para el período **2020- 2023 OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS"**

COMPOSICIÓN GENERAL

San José del Guaviare fue fundado en el año 1938 y erigido municipio en 1976 caracterizándose desde sus inicios por ser un lugar de paso hacia el sur del Departamento, durante los procesos de colonización.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 800103180-2
Municipio de San José del Guaviare



El municipio se ubica en la sexta categoría, de acuerdo a los ingresos corrientes de libre destinación y su población. Está organizado administrativamente en su área urbana con 27 barrios, en la zona rural existen 130 veredas, que se agrupan en 10 inter-veredas. A su vez cuenta con dos corregimientos; Charras – Boquerón y Capricho, además de 11 resguardos indígenas del total de los 26 que existen en el departamento. Adicionalmente y debido a la escasa oferta de proyectos y programas de vivienda en las últimas décadas se han creado asentamientos temporales no legales de población en movilidad o víctimas en zonas suburbanas.

Con una extensión territorial de 1.660.900 Ha que representa el 29,76% del área departamental, se caracteriza por tener un clima cálido con temperatura que oscila entre los 25° y 30 ° C. El 21.54% de extensión de su territorio (355.324 ha) se encuentra enmarcado dentro de la legislación ambiental (Zona de reserva Forestal de la Amazonía y Áreas de Manejo Especial), presentando la siguiente distribución del territorio según asignación legal:

El Municipio de San José del Guaviare se encuentra localizado al norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. El 62.4% de su territorio son Resguardos indígenas, tan solo el 16% del municipio es el área legalmente constituida y es el área en donde el Estado ha concentrado la mayor parte de sus servicios.

Tabla 5. Descripción demográfica del Municipio de San José del Guaviare

Límites del Municipio	Extensión Total	Ext. Área urbana	Ext. Área rural
	16.178 Kms2	1.660.900 Ha	263.750 Ha
Altitud Cabecera municipal	Temperatura	Distancia de referencia	
(metros sobre el nivel del mar): 175 m s. n. m	25° C°	278 Km de Villavicencio	

Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA 2016

LOCALIZACIÓN

El Municipio de San José del Guaviare, Capital del Departamento del Guaviare, se encuentra localizado al suroriente colombiano a 278 Km de la ciudad de Villavicencio y 376 Km de la capital del país, está localizado en la parte norte del Departamento del Guaviare; es conocida por su ubicación geográfica como “La Puerta del Llano a La Selva”, Limita al



“Oportunidad y Progreso para Todos”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

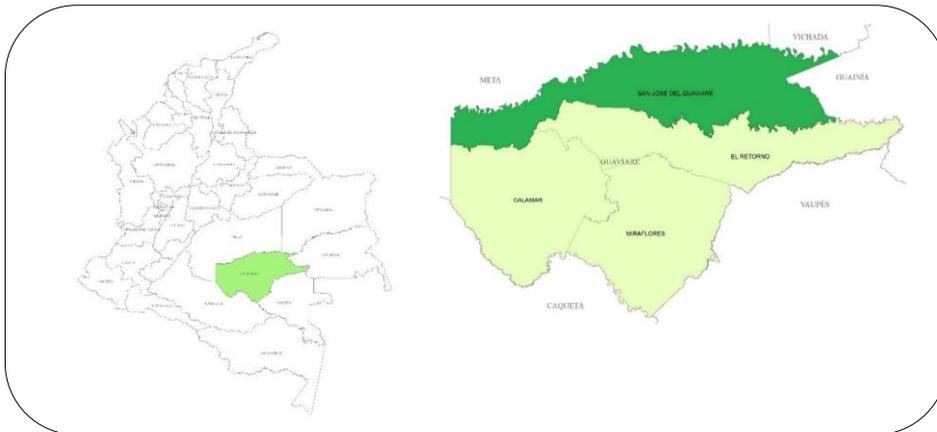




norte con el Departamento del Meta, al Sur con los Municipios de Calamar y El Retorno, al Oriente con el Departamento del Guainía, al Occidente con el Departamento del Caquetá.

El Municipio de San José del Guaviare, por su ubicación geoestratégica y la infraestructura de conectividad multimodal con que cuenta, se posiciona como polo de desarrollo regional desde el cual se proveen bienes y servicios no solo a los municipios del departamento, sino además a municipios del sur del meta como Mapiripán y Puerto Concordia, así como los departamentos del Vaupés y Guainía.

Ubicación del Departamento del Guaviare en Colombia y del Municipio de San José del Guaviare en el Departamento



Fuente: Diagnóstico Socio-Económico Agropecuario En El Municipio De San José Del Guaviare

COMPOSICIÓN POBLACIONAL

La composición demográfica del municipio para el año 2020 es del 51.1% (28.520) hombres y 48.9% (27.300) mujeres, para un total de 55.820 habitantes. En cuanto al lugar de residencia, el 69.3% de la población (38.684 hab) vive en la zona urbana y el 30,7% (17.136 hab) en el área rural, lo cual evidencia una alta concentración de necesidades en el casco urbano; sin embargo, uno de los grandes desafíos que enfrenta la administración municipal es la dispersión geográfica, dado que existen veredas en zonas muy apartadas, como Corocoro, Mocuare, Caño Cachicamo, entre otras, las cuales cuentan con un bajo número de habitantes a los que hay que garantizar la oferta de servicios y el goce de derechos.

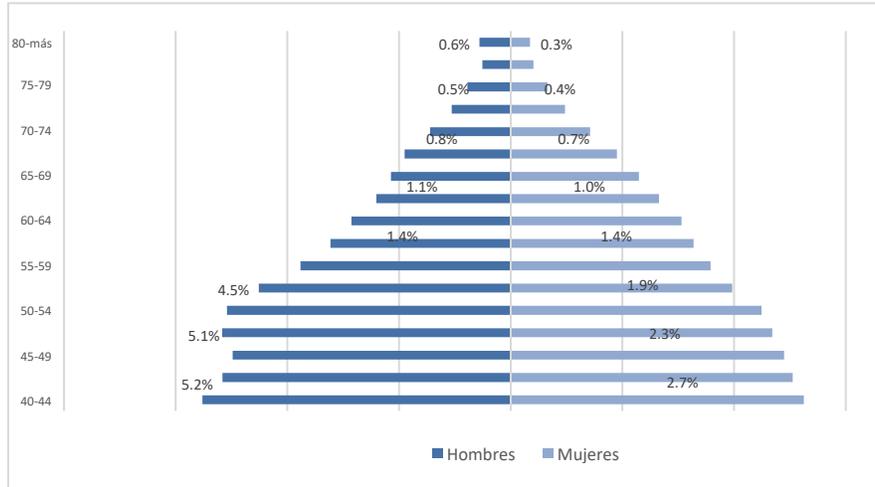
Ilustración 12. Pirámide poblacional San José del Guaviare Censo DANE 2020



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





Fuente: Censo DANE 2018 – Proyección 2020

En la ilustración anterior, se puede observar que San José del Guaviare es un municipio joven, puesto que el 59% de la población se encuentra por debajo del umbral de los 30 años. Su gran fortaleza es la pluriétnicidad de sus habitantes; así, la población mestiza, que es la gran mayoría, desciende en gran medida de colonos provenientes de diferentes partes del país; la población afrodescendiente, cuyo origen se encuentra en la región pacífica, cuenta con 1966 personas, según Censo DANE 2018. De igual forma, es preciso mencionar la población indígena del municipio, la cual cuenta con 3.823 personas, distribuidos en 14 etnias.

POBLACIÓN INDIGENA

El Municipio de San José del Guaviare cuenta con 11 resguardos indígenas, establecidos de la siguiente manera; resguardo indígena el BARRANCÓN que pertenece a la etnia JIW en donde conviven 678 indígenas y conforman 147 familias, el Resguardo indígena PANURE que pertenece a la etnia JIW y allí se encuentran ubicadas las etnias BARANASA, CARAPANA, CUBEOS, DESANOS, WUANANO, PIRATAPUYO, SALIBA, SIRIANO, TOTORO TUCANO, TUYUCA, YUCUNA, YURUTI, SIKUANI, donde conviven 281 indígenas y conforman 67 familias; el resguardo indígena LA FUGA pertenece a las etnias JIW, DESANO Y PIRATAPUYO; allí se encuentran ubicadas las etnias BARASANO, CARAPANA, CUBEO, DESANO, WUANANO, PIRATAPUYO, CIRIANO, TUCANO, WUANANO, YURUTI con 274 indígenas; el resguardo indígena BARRANCO CEIBA, LAGUNA ARAGUATO pertenece a las etnias JIW- Guayabero en donde conviven 52 indígenas que conforman 12 familias; el resguardo indígena CAÑO NEGRO que pertenece



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 800103180-2
Municipio de San José del Guaviare



a las etnias GUAHIBO- SIKUANI en donde conviven 138 indígenas que conforman 17 familias; el resguardo indígena COROCORO corresponde a las etnias CURRIPACO, PUINAVE, CUBEO, GUAHIBO Y GERAL, allí se encuentran ubicadas las etnias JIW, CURRIPACO Y PUINAVE; el resguardo indígena NUKAK pertenece a la etnia NUKAK allí tienen asentamiento 712 indigenas que conforman 149 familias; el resguardo indígena EL REFUJIO pertenece a las etnias DESANO, YURUTI, CIRIANO allí hacen asentamiento las etnias CARIJONA, CUBEO, CURRIPACO, DESANO, NUKAK, PIRATAPUYO, TARIANO, CIRIANO, TUCANO, WANANO, YURUTI con 96 indígenas y 49 familias en el territorio; el resguardo indígena CACHIVERAS DE NARE correspondiente a las etnias SIKUANI, SIRIANO, CARAPANO, DESANO Y TUCANO allí se encuentran ubicadas las etnias CUBEOS, YUKPA, SIKUANI con 77 indígenas y 13 familias; el resguardo indígena GUAYABERO DE LA MARÍA corresponde a la etnia JIW en donde hacen asentamiento la etnia JIW con 83 indígenas y 17 familias; el resguardo indígena BARRANCO COLORADO que pertenece a las comunidad indígena JIW- GUAYABERO en donde se encuentran ubicadas 56 indígenas que conforman 9 familias en el territorio.

De igual forma, se cuenta con la presencia de 14 pueblos indígenas, de los que hacen parte 3.823 personas (Censo DANE 2018), siendo los más representativos la etnia Jiw, Nukak, Sikuani y Tukano. La comunidad Jiw y Nukak son las etnias con mayor población, teniendo una representación del total de la población étnica el 37,4% y 29,24% respectivamente.

Ilustración 27. Ubicación Geográfica Resguardos Indígenas Población Jiw



"Oportunidad y Progreso para Todos"
 Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



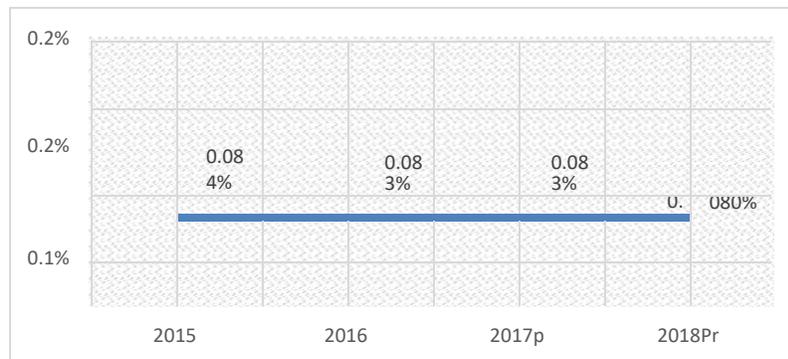


ECONOMÍA

Una de las características más relevantes del departamento del Guaviare y, más específicamente, del municipio del San José del Guaviare es el marcado contraste entre su amplia y diversa riqueza natural y su privilegiada ubicación geográfica -a medio camino entre los Llanos Orientales y la Selva Amazónica-, y su bajo nivel de productividad y competitividad. Esta baja productividad se evidencia ante el bajo impacto que tiene el PIB departamental frente al PIB nacional, del cual participa con apenas un 0,08%. Comparada con otras regiones del país, como Bogotá (25% del PIB nacional), Antioquia (14%) o Valle del Cauca (9.7%) (DANE, 2018) esta cifra resulta insignificante.

A esto, hay que añadir que este indicador ha tenido un comportamiento decreciente durante el cuatrienio 2015-2018, tal y como se ilustra a continuación:

Ilustración 13 Participación del PIB Guaviare en el PIB nacional 2015-2018



Fuente: DANE, 2019.

Así las cosas, el PIB departamental ha pasado de tener una participación de 0,084% en el PIB nacional durante 2015, a tener el 0,080% en 2018, representado en 677 mil millones de pesos (DANE, 2018).

Otras cifras que dan cuenta de esta problemática se encuentran en el Escalafón de Competitividad, informe elaborado por la Oficina de la CEPAL en Bogotá de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2017), en donde el departamento del Guaviare se encuentra en el octavo nivel, denominado “colero” entre los nueve niveles de la medición. Este informe argumenta que las mayores brechas de la competitividad agregada y sus factores se dan entre la región Cundinamarca/Bogotá y los departamentos líderes (Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico), con los departamentos denominados en el mismo informe como “coleros” y los “rezagados” (Los “coleros” son Amazonas, Putumayo, Chocó y Guaviare, y los “rezagados” son Vichada, Guainía y Vaupés).



“Oportunidad y Progreso para Todos”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

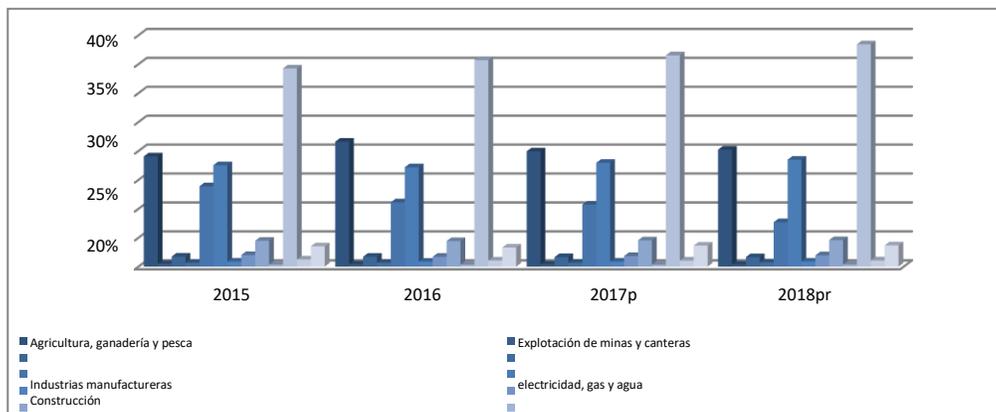




Esta situación, denota la gran concentración de la competitividad en la región capital y, a su vez, una fuerte concentración de resultados positivos en la región andina del país, en contraste con la región amazónica y parte de la Orinoquía, en donde se agrupan los departamentos con los peores resultados. Estas cifras, son consistentes cuando se realiza el análisis de la economía regional, por sectores y actividades económicas.

Así, de acuerdo con la información suministrada por el DANE (DANE, 2018), los renglones más importantes de la economía del departamento del Guaviare, y de San José especialmente, son: 1) administración pública y defensa, educación, salud humana y servicios sociales; 2) La agricultura, ganadería y pesca; 3) Comercio y servicios de transporte y turismo; 4) construcción y 5) actividades inmobiliarias.

Ilustración 14. PIB Guaviare por actividad económica 2015-2018



Fuente: DANE, 2019.

Con el fin de realizar el análisis mencionado en el párrafo anterior, se toma como punto de referencia para el Guaviare otros departamentos de las regiones Orinoquía y Amazonía, con el fin de analizar el comportamiento de las cinco principales actividades económicas más relevantes para el Guaviare. Los departamentos tomados como referencia son: Amazonas, Casanare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada.



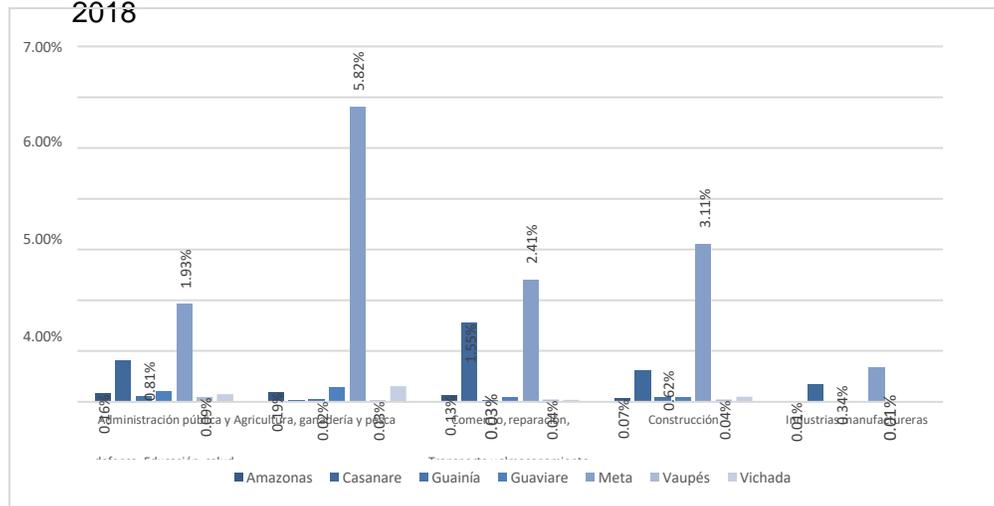
“Oportunidad y Progreso para Todos”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





Ilustración 15. Comparativo actividades económicas Guaviare-Otros territorios 2018



Fuente: DANE, 2019

En estos cinco sectores, el departamento del Meta ejerce su indiscutible liderazgo, con los mayores porcentajes de participación entre los departamentos que hacen parte del análisis; lo cual se explica dada su posición geoestratégica y la concentración de ecosistemas productivos mucho más compactos, lo que ha impulsado su desarrollo.

Así las cosas, en el sector administración pública y defensa, educación, salud humana y servicios sociales, el departamento del Meta tiene una participación del 1.93% con relación al PIB del país en ese sector. Esto se da en razón a que se ha potencializado en los últimos años como la mayor plaza de servicios, un gran número de instituciones públicas y empresas privadas tienen su sede allí, y es la ciudad más poblada de la región. Le sigue el departamento del Casanare, con un 0.81%, mientras que, para el departamento del Guaviare, siendo este un sector muy importante, su participación a nivel país es de apenas un 0,2%. A esto contribuye la presencia del Estado en el departamento, a través de instituciones y entidades oficiales del orden nacional y territorial, y la consecuente generación de empleo que se da en el marco de esta dinámica.

Para el sector agricultura, ganadería y pesca, el departamento del Meta también es el líder con un 5.82% de participación, en parte por su cercanía con la capital del país, así como por poseer sistemas de producción mucho más tecnificados y diversificados. Le sigue el departamento del Vichada, con un 0,31%, y Guaviare con un 0,27%. En estos casos, se trata de departamentos mucho más aislados geográficamente y con dificultades de acceso, con lo cual la entrada de materias primas a las regiones y la salida de productos hacia la capital y los principales puertos del país se ven muy limitados.

En lo que respecta a las actividades de Comercio y servicios de transporte y turismo, el departamento del Meta se impone como el gran centro productivo y de negocios de la región,



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasjq@gmail.com

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





con un 2.41%. Le sigue Casanare con el 1.55%, Guaviare con un 0.08%, Vaupés y Vichada con 0.04% cada uno. Es de aclarar que, para en el departamento del Guaviare, su mayor centro de comercio, de negocios y turístico es la capital, San José del Guaviare.

El sector de la Construcción es mucho más fuerte en el Meta, con un 3.11%; le sigue Casanare con 0.62%, Vichada con un 0.1% y Guaviare con un 0.09%. En este caso, el mayor foco de construcción en el departamento se encuentra en San José del Guaviare, por ser el sitio que concentra la mayor actividad de construcción de infraestructura en obras públicas y viviendas.

En el sector de Industrias Manufactureras, el departamento del Guaviare tiene apenas una participación del 0.01%. Sin embargo, el Meta es el departamento con mayor participación de la región, con un 0.67%; lo cual evidencia que este sector, no es representativo para la economía nacional.

La situación anteriormente analizada, tiene su origen en varios hechos que, infortunadamente, se han dado en la región: la proliferación de grupos al margen de la ley en el territorio, con consecuencias en temas claves de seguridad; la baja presencia del estado, que ha afectado la percepción de la gobernabilidad que tienen muchos de los ciudadanos; la cultura de la ilegalidad que se creó alrededor de los cultivos ilícitos. Todas estas circunstancias, han hecho mella en el tejido productivo y social de la región, lo cual se evidencia en la limitada oferta de productos y servicios y su escaso valor agregado; en la baja cualificación de la mano de obra, los altos costos de logística y transporte, las dificultades de acceso desde la zona rural del municipio hasta el centro urbano, y viceversa, entre otras razones.

Sin embargo, es claro que el municipio de San José del Guaviare, al igual que otros territorios de la región amazónica, por las dinámicas anteriormente expuestas, requieren desarrollar un modelo de desarrollo diferente al que se da en otras regiones del país, donde la industria manufacturera o el sector financiero y de servicios en esas regiones tienen un peso importante dentro del aparato productivo.

Por lo anterior, se hace necesario reorientar el modelo económico vigente, de tipo extractivista y que se ha mantenido durante décadas, y es una de las causas principales de la deforestación y la consecuente pérdida de la riqueza natural del territorio. Como contraparte, se hace urgente la construcción e implementación de un modelo de desarrollo sostenible, que reconozca la especificidad y la vocación del suelo, con base en la oferta ambiental y pluricultural que ofrece la región (MOTRA, 2018).

COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO

El municipio de San José del Guaviare cuenta con veinticinco (25) Establecimientos Educativos oficiales, cinco (5) ubicadas en la zona urbana y veinte (20) en la zona rural, con ciento veintisiete (127) sedes en total. De las anteriores, catorce (14) sedes están ubicadas en la zona urbana y ciento trece (113) sedes en la zona rural.

Tabla 6. Establecimientos Educativos oficiales en el municipio





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



ZONA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES
URBANA	I.E. CONCENTRACION DESARROLLO RURAL	2
	I.E. MANUELA BELTRAN	2
	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	4
	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2
	I.E SANTANDER	4

RURAL	C.E. INDÍGENA CAÑO NEGRO UNO	4
	I.E CAÑO BLANCO II	11
	C.E INDÍGENA BARRANCÓN	3
	I.E. AGUA BONITA - RAFAEL POMBO	5
	I.E. CERRO AZUL	5
	I.E. CHARRAS	4
	I.E. EL CRISTAL	13
	I.E. EL EDEN	6
	I.E. EL RETIRO	7
RURAL	I.E. GUACAMAYAS	8
	I.E. JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE	4
	I.E. LA CARPA	5
	I.E MOCUARE	2
	I.E. SANTA HELENA	9
	I.E. TRIUNFO II	6
	I.E EL RESBALON	9
	I.E LAS ACACIAS	5
	I.E COROCORO	1
	I.E TOMACHIPAN	3
	I.E INDIGENA PANURE	3

Fuente: Secretaria de Educación Departamental - Corte 30-04-2020

Actualmente existen 13 establecimientos educativos privados entre institutos y colegios.

ZONA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
	JARDÍN INFANTIL MAFALDA
	JARDÍN INFANTIL PININOS
	JARDÍN INFANTIL – LICEO KABOD
	COLEGIO PEQUEÑOS GENIOS
	COLEGIO CARITAS LINDAS



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasj@gmail.com
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





URBANA	COLEGIO KID'S PLACE
	COLEGIO PEQUEÑOS CREATIVOS
	COLEGIO ADVENTISTA
	COLEGIO SAN JOSÉ OBRERO
	COLEGIO MINUTO DE DIOS
	INSTITUTO LOS LAGOS
	INSTITUTO COLOMBIA SIN BANDERAS
	INSTITUTO JORGE ISAAC

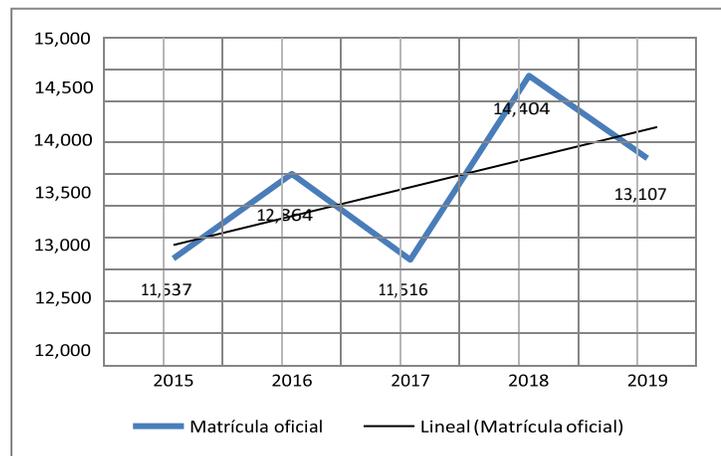
Tabla 7.

Establecimientos Educativos privados

Fuente: Secretaria de Educación Departamental – SIMAT

La población matriculada en los distintos niveles educativos del municipio de San José del Guaviare alcanzó para el año 2019 los 13.107 estudiantes, valor por debajo de la matrícula establecida en el año inmediatamente anterior (14.404), pero promedio a la de los últimos 4 años. Sin embargo, esta situación amerita para la administración mejorar las estrategias de acceso y permanencia.

Ilustración 16. Histórico de Matrícula Oficial (Urbana – Rural)



Fuente: KIT Territorial - DNP

En cuanto a la matrícula por áreas, la urbana representa mayor participación en los últimos 3 años con un promedio de 62,2% (7452 – 8706 – 8049) del total de la matrícula del Municipio, Por su lado, el área rural tiene una participación promedio de 37,8% (4064 – 5698 – 5058) El pico más alto de matrícula para el municipio se presentó en el año 2018.

La eficiencia interna anual mide la producción del Sistema en un determinado ejercicio educativo. Sus tasas expresan la proporción de alumnos aprobados, reprobados o desertores. El primer indicador representa el logro del Sistema, en tanto que los dos siguientes, el fracaso





escolar. Por su parte, la eficiencia interna interanual evalúa la situación del alumno en el ejercicio educativo siguiente; es decir, la proporción de alumnos promovidos, repitentes o desertores. Los dos primeros permanecen en el Sistema (retención) y el tercero deja el Sistema. Con las tasas de eficiencia interna interanual se evalúa la producción del Sistema a través de un nivel y modalidad, es decir, qué proporción de alumnos logra graduar el Sistema en un nivel y modalidad o en dos o más niveles y modalidades. Las tasas de eficiencia interna interanual constituyen una buena herramienta para efectuar proyecciones de población escolar.

En lo que respecta al análisis de Eficiencia Interna se analizan dos tipos de indicadores, para los diferentes niveles educativos; la Tasa de Cobertura Bruta que corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar con la edad apropiada para cursar dicho nivel. Por otra parte, la Tasa de Cobertura Neta entendida como la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursar y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

En el municipio de San José del Guaviare, la tasa de cobertura bruta para transición en el año 2018 fue de 55,01% (DNP, 2020) disminuyendo con referencia al año 2015 que fue de 61,8%, en cuanto a primaria para el año 2015 la tasa fue de 82,45% aumentando para el año 2018 en 5.54 puntos porcentuales. En cuanto al nivel de secundaria ha ido aumentando a través de los últimos años, pasando de 81.58% en el 2015 a 85.43% en el 2018; en la media, la tasa refleja un aumento de 5,35 puntos porcentuales y, por último, el nivel de básica primaria refleja también un aumento, para el año 2015 fue de 77.06% (DNP, 2020) y en el año 2018 fue de 83.53%, a nivel general la tasa total de cobertura bruta aumentó a través de los últimos años.

Tabla 8. Tasa de Cobertura Bruta por niveles educativos

Nivel	2015	2016	2017	2018
Transición	61.8%	62.12%	53.09%	55.01%
Primaria	82.45%	81.88%	87.03%	87.99%
Secundaria	81.58%	82.17%	84.88%	85.43%
Media	61.34%	60.43%	61.2%	66.69%
Básica	79.91%	79.88%	82.59%	83.53%
Total	77.06%	76.93%	79.41%	81.04%

Fuente: Ministerio de educación Nacional

El comportamiento de este indicador está relacionado al incremento o disminución en el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el cual inciden los aspectos propios de cada municipio y de la capacidad institucional de los establecimientos educativos condicionada por la alta dispersión geográfica, dificultades en la movilidad hacia y desde los establecimientos educativos y las condiciones económicas. La oferta institucional ha estado afectada durante los últimos 10 años por diferentes aspectos como: decrecimiento de la tasa





de natalidad, la movilización y desplazamiento de los núcleos familiares dados en el marco del conflicto armado y con ello la incidencia de las actividades ilícitas, el narcotráfico, contrabando, entre otras, que trajeron consigo el reclutamiento o confinamiento de las familias.

Por otro lado, están las dificultades académicas originadas por la metodología impartida por los docentes - pérdida de los modelos existentes- Escuela Nueva - las condiciones de alta ruralidad y dispersión geográfica, la garantía integral de las estrategias de acceso y permanencia a la totalidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, matriculados en las instituciones educativas.

En cuanto a la tasa de cobertura neta, el municipio de San José del Guaviare, muestra que para el nivel de transición este indicador ha tenido un aumento muy leve: en el año 2015 fue de 31.57%, pasando en el año 2018 a 32.18%; en cuanto al nivel de primaria la tasa presenta un descenso leve en el 2018 de 60.01%, y en el año 2015 fue de 61.94%; para secundaria aumentó en los últimos años en 3.9 puntos porcentuales; la media también aumentó, en el año 2018 la tasa fue de 27.41% y por último la básica primaria presentó un aumento de 0.9 puntos porcentuales, a nivel general la tasa total de cobertura neta ha presentado un aumento leve en los últimos años (2015-2018).

Tabla 9. Tasa de Cobertura Neta por niveles

NIVEL	2015	2016	2017	2018
Transición	31.57%	31.73%	28.09%	32.18%
Primaria	61.94%	61.65%	61.4%	60.01%
Secundaria	49.54%	50.38%	52.66%	53.49%
Media	25.07%	27.4%	27.09%	27.41%
Básica	64.19%	64.45%	64.12%	64.56%
Total	64.14%	64.7%	64.59%	65.04%

Fuente: Ministerio de educación Nacional

El incremento progresivo de la tasa de cobertura neta es un indicador de una buena cobertura de la población en edad escolar y de una disminución de la proporción de ingresos tardíos y de las tasas de extra edad.

En particular, existe una amplia brecha en el comportamiento de la tasa neta en educación Preescolar y media, comportamiento que se encuentra sujeto a factores internos y externos que inciden en el acceso y permanencia al sistema educativo, tales como la baja densidad poblacional, producto del descenso de la tasa de natalidad; la alta ruralidad, la dispersión geográfica, la existencia de zonas de difícil acceso; el conflicto armado, el desplazamiento; las tradiciones y costumbres, que restan importancia a la formación educativa de los NNAJ, en favor del trabajo desde temprana edad; el alto riesgo de movilidad por las condiciones geográficas de la zona, y las limitantes en la prestación del servicio de transporte escolar; el Programa de Alimentación Escolar; falta de capacidad instalada (infraestructura, conectividad); la baja relación técnica de alumno – docente lo cual se convierte en un limitante si el grupo es heterogéneo y numeroso, afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje.



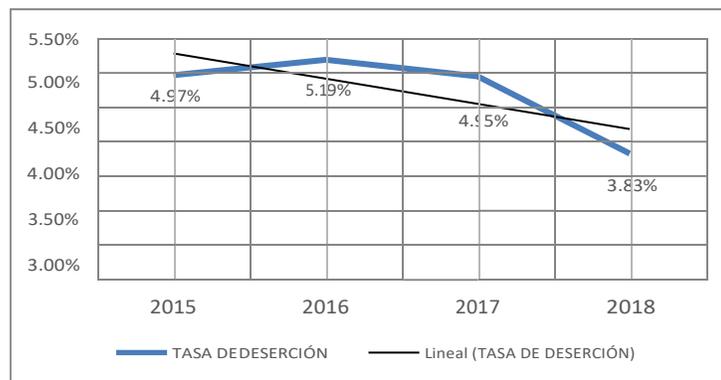


Esta situación se ve reforzada por el analfabetismo, que pese a presentar una reducción de 2,82 puntos porcentuales de acuerdo al Censo- DANE 2005, registra un nivel de 5,98% de la población a nivel municipal DANE, 2018, de los cuales 4,1% área urbana y 10,9% área rural. Esta situación se convierte en uno de los factores representativos de exclusión e inequidad, limita el desarrollo económico y social de la población y se convierte en uno de los determinantes más importantes de pobreza (DNP-Kit Territorial, 2020).

Lo anterior exige plantear nuevas alternativas que garanticen la transición de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo; tales como la búsqueda activa, implementación de una ruta, sustitución de matrícula, mejoramiento de infraestructura física y dotación de las instituciones y centros educativos, ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE), estrategias de Transporte Escolar, convenios y alianzas, modelos educativos flexibles, atención de la población con barreras en el aprendizaje y participación, atención a población vulnerable, reducción de la tasa de analfabetismo, educación de jóvenes y adultos.

En cuanto a la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación preescolar, básica y media (desde transición hasta once) pasó de 4.97% en el año 2015 a 3.83% en el año 2018, sin embargo, teniendo como referente que en el año 2014 la tasa era 2.37%, la tasa aumentó, pero ha presentado un descenso en los últimos años.

Ilustración 17. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de educación Nacional

Respecto al tránsito de la educación media a la superior, el municipio, en trabajo conjunto con el Departamento, deberá trabajar por contar con información cualitativa adecuada para generar soluciones a esta problemática. Asimismo, se deberá explorar mejores y más efectivas formas de desarrollo de la educación media con sentido técnico y tecnológico, con capacidad de atraer la matrícula, generando más oportunidades de inclusión, continuidad e inserción en la estructura económica y productiva del municipio y su proyección a la educación superior, técnica, tecnológica, profesional y universitaria.

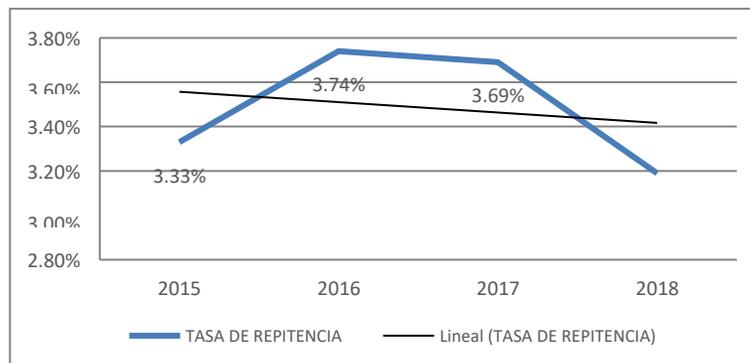
En lo referente a la tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media ha reflejado cambios en los últimos años, así: en el año 2015 fue de 3.33% pasando a 3.19% en el 2018 presentando un leve descenso; no obstante, en los años 2016 y 2017 la tasa aumentó





3.74% y 3.69% respectivamente. La repitencia está relacionada con la deserción escolar y las dificultades de aprendizaje.

Ilustración 18. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de educación Nacional

En relación con la calidad educativa, los resultados de las Pruebas Saber de los grados 3°, 5° y 9° presentaron resultados inferiores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales frente a la Nación, lo que plantea la necesidad de buscar estrategias educativas integrales para mejorar los resultados en las próximas evaluaciones

En lo que respecta a las Pruebas Saber para el grado Tercero en el área de lenguaje, tanto para las I.E. Oficiales de la zona rural como en la urbana, los niveles de desempeño mínimo e insuficiente son más altos, obteniendo los niveles satisfactorio y avanzado en menor porcentaje. Ahora bien, en lo referente al área de matemáticas, las I.E. Urbanas cuenta con mejores promedios en matemáticas que las I.E. Rurales y las I.E. Privadas.

Para el grado quinto, en el área de Lenguaje, el porcentaje de los niveles de desempeño satisfactorio y avanzado disminuyeron para 2016 y 2017, con respecto a 2015. Por tipo de establecimiento, estos análisis arrojan que el nivel Avanzado y Satisfactorio se da en las I.E. Privadas, mientras que en las I.E. Rurales presentan un nivel Mínimo e Insuficiente. En cuanto al área de matemática, las I.E. Oficiales tanto de la zona rural como de la urbana, los niveles de desempeño mínimo e insuficiente son más altos que los niveles de desempeños de satisfactorio y avanzado.

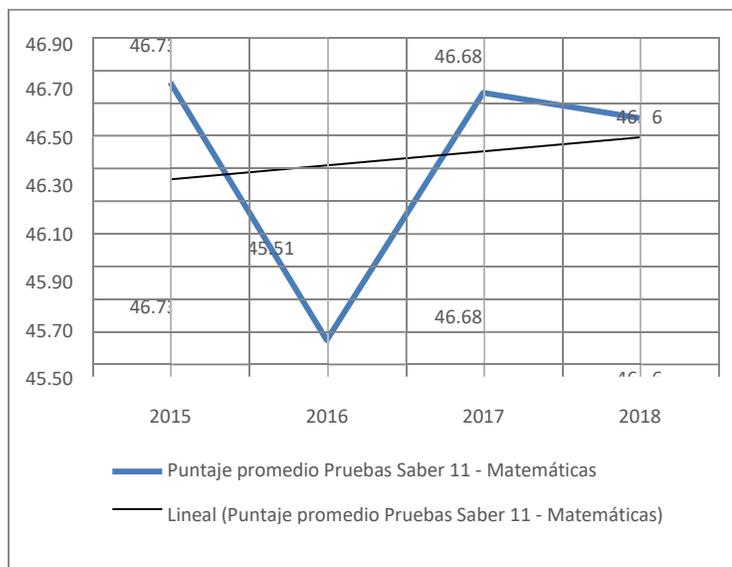
Para el grado Noveno, destaca el nivel satisfactorio en Lenguaje de las I.E. Privadas, frente al Nivel mínimo que muestran la I.E. Oficiales Urbanas y Rurales en esta área. De igual manera, los niveles de desempeño Satisfactorio destacan más en las I.E. Privadas que en las I.E. Oficiales; pero el Nivel Mínimo es similar en los tres tipos de establecimientos.

Para Pruebas Saber 11, el puntaje promedio en el área de matemáticas a través de los últimos años ha sido cambiante, en el año 2015 el puntaje fue de 46,73, sin embargo, disminuyó para el año 2016 con un puntaje de 45,51, para el año 2018 el puntaje promedio fue de 46,56 disminuyendo levemente en relación al año 2017 que fue de 46,68.





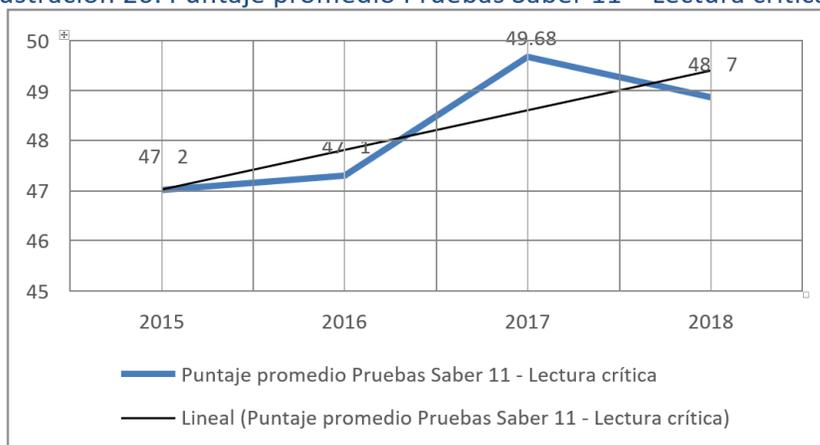
Ilustración 19. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas



Fuente: Ministerio de educación Nacional

En este grado, respecto al puntaje promedio de lectura crítica, éste ha ido en aumento en los años del 2015 a 2017 pasando de 47,02 a 49,68; sin embargo, para el año 2019 disminuye a 48,87 puntos.

Ilustración 20. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Lectura crítica



Fuente: TerriData DNP – Ministerio de educación Nacional

Finalmente, frente al Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) esta es una herramienta diseñada para medir el estado de la calidad en primaria, secundaria y media, a través de una escala de uno a diez con cuatro componentes: el progreso referente en cómo mejoró al año anterior, el desempeño relacionado con el puntaje promedio de las Pruebas Saber de





matemáticas y lenguaje, la eficiencia que mide la proporción de alumnos que aprueban al año siguiente y el ambiente escolar que tiene en cuenta las condiciones propias para el aprendizaje en el aula.

Para el nivel básico de primaria el ISCE en los últimos años ha ido mejorando, para el año 2017 el municipio obtuvo un resultado de 5,32 puntos, el cual se encuentra por encima del promedio departamental y por debajo del nacional. Sin embargo, algunas instituciones educativas se encuentran por encima del promedio nacional. Con el objetivo de volver a empezar con una nueva línea de base en el 2019, y realizar una estructuración de la prueba que permitiera incorporar nuevos elementos como los lineamientos curriculares, el Ministerio de Educación Nacional, no realizó pruebas SABER para el año 2018, lo que afectó el reporte del ISCE para ese mismo periodo (Semana, 2018).

Tabla 10. Índice Sintético de Calidad en básica primaria

ISCE	2015	2016	2017
Nacional	5,071	5,42	5,65
Departamental	4,279	4,70	5,18
Municipal	4,102	4,77	5,32

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Tabla 11. Establecimientos Educativos de básica primaria con ISCE 2017

Establecimientos Educativos	ISCE
Tomachipan	7,760
Pequeños Genios	7,190
José Celestino Mutis	6,940
El Edén	6,890
San José Obrero	6,530
Caritas Lindas	6,510
El Retiro	6,170
Adventista	5,810
El Cristal	5,800
El Triunfo	5,760

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Para el nivel básico de secundaria el ISCE en los últimos años ha ido mejorando: para el año 2017 el municipio fue de 5,25 este se encuentra por encima del promedio departamental y por



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasj@gmail.com

www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





debajo del nacional. Es de resaltar que algunas instituciones educativas se encuentran por encima del promedio nacional el cual equivale a 5,61.

Tabla 12. Índice Sintético de Calidad en básica secundaria

ISCE	2015	2016	2017
Nacional	4,9304	5,26	5,61
Departamental	4,5572	4,47	4,80
Municipal	4,079	4,858	5,25

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Tabla 13. Establecimientos Educativos de básica secundaria con ISCE 2017

Instituciones Educativas	ISCE
Tomachipan	8,230
Cerro Azul	7,300
El Retiro	6,900
El Edén	6,870
Charras	6,070
Adventista	6,010
San José Obrero	5,730
Alfonso López Pumarejo	5,580
José Celestino Mutis	5,530

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Para el nivel de media, el ISCE en los últimos años ha sido cambiante: para el año 2017 el municipio obtuvo 4,58, este se encuentra por debajo del promedio departamental y del nacional, sin embargo, algunas instituciones educativas se encuentran por encima del promedio nacional.

Tabla 14. Índice Sintético de Calidad en la media

ISCE	2015	2016	2017
Nacional	5,565	5,42	6,01
Departamental	4,8356	4,70	4,69
Municipal	4,806	5,046	4,58

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)

Tabla 15. Establecimientos Educativos Media con ISCE 2017

Instituciones Educativas	ISCE
Colegio Adventista	7,540
Alfonso López Pumarejo	7,300
Caño Blanco II	6,210

Fuente: ISCE (ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA)





EMPLEO

El comportamiento del mercado laboral resulta consecuente con la dinámica de la producción en el departamento. La tasa de desempleo en el municipio de San José del Guaviare ha tenido un comportamiento cambiante no significativo en los últimos tres años; 2016 (12%), 2017 (13%) y para el 2018 (13,6%), lo que muestra un aumento en el último año de 1,6 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

En relación a la tasa global de participación, este indicador permite cuantificar el tamaño relativo de la fuerza de trabajo, el cual compara la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Para el municipio la TGP ha disminuido a través del tiempo, pasando de 80,2% en el año 2016 a 77,5% en el año 2018. Lo anterior permite el porcentaje de población adulta está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

En cuanto a la tasa de Ocupación, ha sido cambiante en los últimos años, aumentando para el año 2017 (70.3) con respecto al año 2016 que fue de 69.8, sin embargo, en el año 2018 disminuye a 67. El sector que más genera empleo en el departamento del Guaviare es el sector comercio, seguido de los servicios comunales, sociales y personales. Lo anterior consolida al sector comercio como uno de los sectores más importantes de la economía regional, si se tiene en cuenta que aporta el 15,7% del PIB y el 35,6% del empleo.

Control Interno Finanzas

Este indicador es el que mide la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de conformidad a lo establecido en la resolución 357 de 2008 de la contraloría general de la Nación y demás normas reglamentarias ley 298 de 1996, por lo tanto, el Municipio de San José del Guaviare de acuerdo a su implementación el territorio ha logrado un promedio del 86,3%, el departamental logro un promedio 85,3% y el orden Nacional obtuvo un 73,1%.





Indicadores De Desempeño Fiscal

El Municipio de San José del Guaviare, su auto sostenibilidad de los gastos de funcionamiento para el periodo de 2020 fue en promedio 58.09%, lo que indica que, de cada 100 pesos de sus ingresos corrientes, 58.09 se destinaron a funcionamiento; Un nivel medio. Se puede observar que la entidad tiene capacidad para respaldar su deuda, lo que señala que se cumple con los compromisos para el pago de los intereses y amortizaciones de los créditos contraídos. Se evidencia la alta dependencia de los recursos de transferencias (SGP,SGR, FOSYGA) donde por cada 100 pesos de ingresos 76 en promedio proviene de las trasferencias, el 89% del total ingreso; se viene realizando un esfuerzo del 64% en promedio para generar recursos propios (tributarios y no tributarios).





OBJETIVOS

- 1- Conocer el estado real de las finanzas y su evolución identificando Las debilidades y amenazas que en un mediano plazo puedan afectar a la Administración Municipal.
- 2- Conocer y planear, con un horizonte a diez (10) años, las finanzas del Municipio de San José en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- 3- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- 4- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno municipal en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- 5- Lograr, según el propósito de la norma, consistencia entre los planes de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles (Plan Financiero, Presupuesto y Plan Anual de Caja) para su adecuada ejecución





PLAN FINANCIERO

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de San José del Guaviare.

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo. Aquí se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2021. Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2021 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal 2022





INGRESOS

En la vigencia 2021 el municipio de San José registró ingresos totales por \$ 70.143 millones de pesos corrientes, de los cuales el 16.50% correspondieron a ingresos corrientes del municipio, mientras que el 77.4% están representados por transferencias del nivel nacional para atender los servicios a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y el 6 % está representado en recursos de capital.

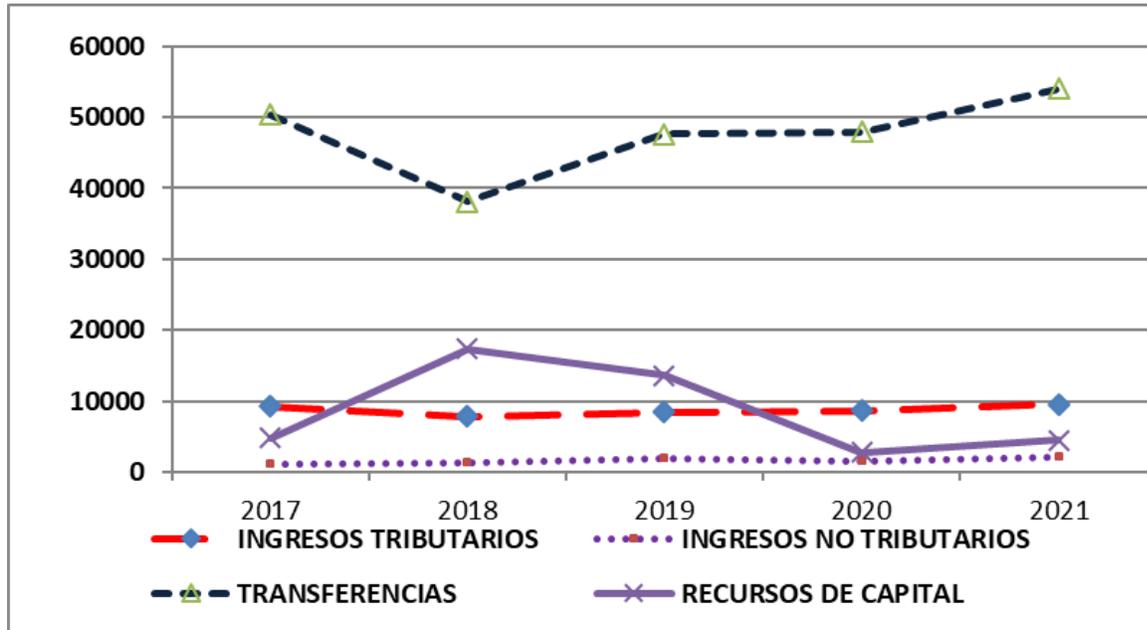
Los ingresos corrientes del Municipio, en el periodo 2017–2021 a precios de 2017 pasaron de \$10.395 millones a \$11.639 en 2021 con una tasa promedio de crecimiento anual del 1.0% a lo largo del periodo (Ver. Grafico 1. Ingresos 2017-2021). Este crecimiento en los ingresos tributarios se debe a los incentivos tributarios y a la gestión que se ha realizado con los procesos de cobros coactivos

INGRESOS 2017-2021

CONCEPTO	Cifras en millones Corrientes				
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL INGRESOS	65547	64689	71607	60856	70143
INGRESOS CORRIENTES	10395	9220	10366	10142	11639
INGRESOS TRIBUTARIOS	9270	7845	8410	8625	9505
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1125	1375	1956	1517	2134
TRANSFERENCIAS	50340	38148	47629	47976	54041
RECURSOS DE CAPITAL	4812	17321	13612	2738	4463

Fuente: SH





Los ingresos tributarios en el total de rentas del municipio corresponden al 13.50% en promedio para el período en el total de las fuentes de financiación, siendo los impuestos más significativos el Impuesto de industria y comercio con el 25% de los ingresos corrientes seguido del Impuesto de sobretasa a la gasolina que participa en promedio con el 23% del recaudo total de los ingresos corrientes y el impuesto de predial con un 17%.

Es importante el crecimiento presentado del impuesto de industria y comercio en los últimos años, ya que paso de 1.892 en el 2017 a 2.966 en el año 2021, esto debido a los incentivos que se han aprobado, en el acuerdo 051 de 2012, decreto 378 de mayo de 2020 y a las gestiones de cobro persuasivo que ha realizado la secretaria de hacienda municipal. (Ver. Grafico 1.1) Ingresos Tributarios 2017-2021).

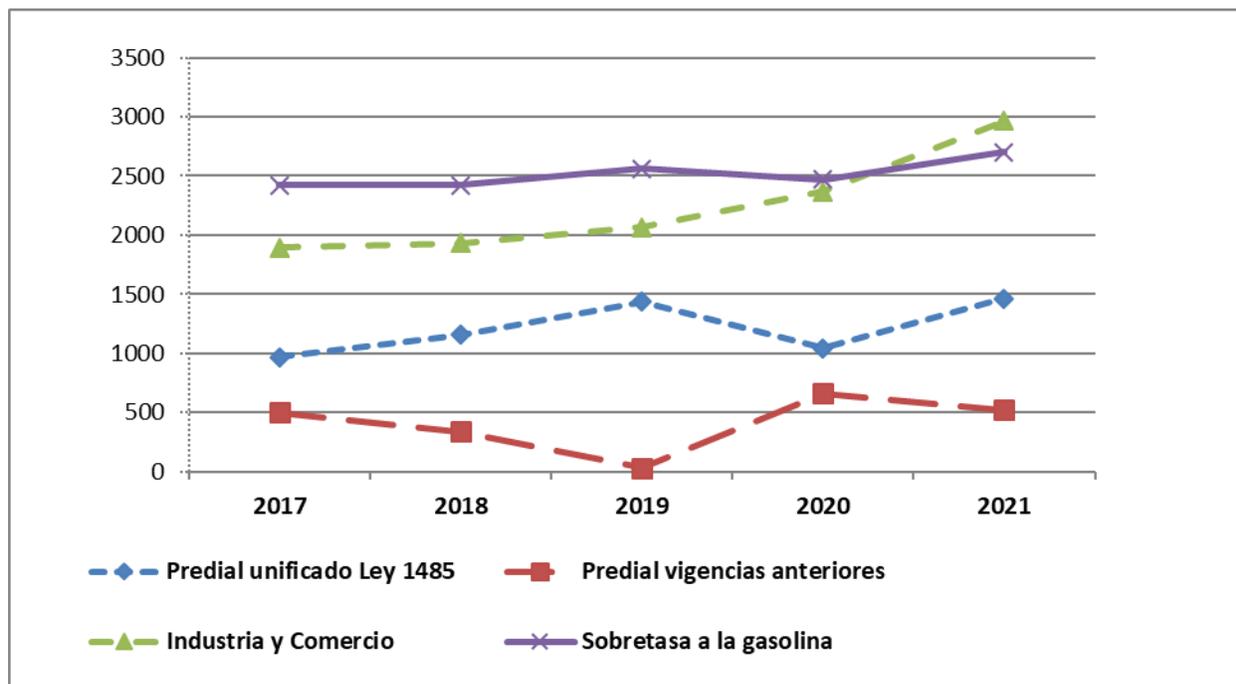
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
PREDIAL UNIFICADO LEY 1485	1,471	1,495	1,471	1,704	1,980
Predial unificado Ley 1485	969	1158	1437	1045	1461
Predial vigencias anteriores	502	337	34	659	519
Industria y Comercio	1892	1930	2067	2370	2966
Sobretasa a la gasolina	2424	2420	2563	2472	2700





COMPORTAMIENTO INGRESOS

SOBRETASA A LA GASOLINA - PREDIAL UNIFICADO – INDUSTRIA Y COMERCIO 2017-2021

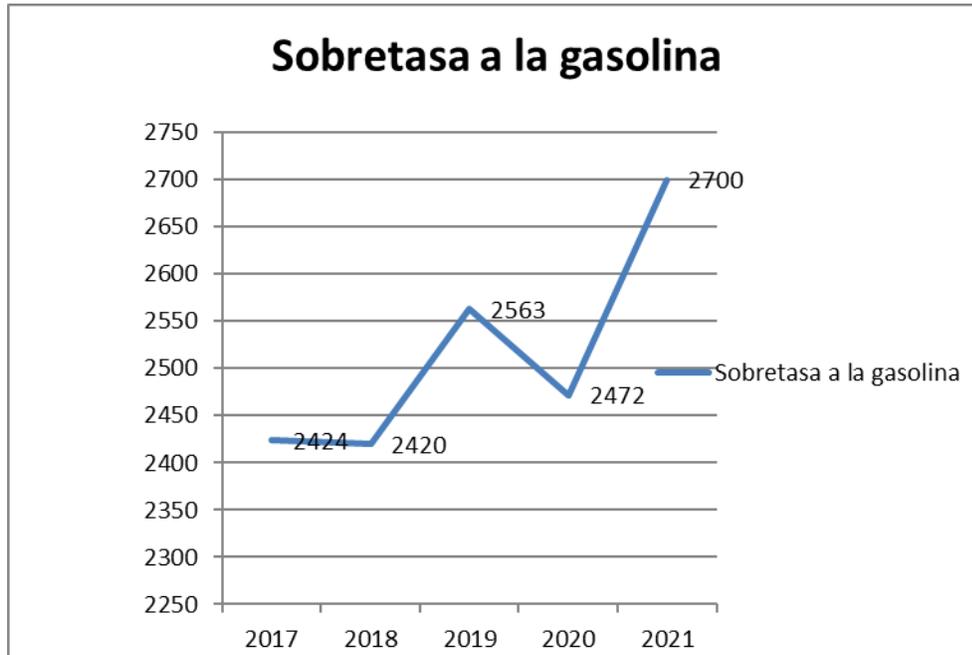


GRAFICA 1.2 COMPORTAMIENTO SOBRETASA A LA GASOLINA 2017 – 2021

La sobretasa a la gasolina motor está autorizada por el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, 55 de la Ley 788 de 2002 y el Acuerdo 051 de 2012 Estatuto Tributario Municipal; su hecho generador está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare.

El consumo de gasolina ha venido mantenido una constante de crecimiento en el recaudo anual, debido al crecimiento de vehículos y desde luego el consumo de gasolina principalmente.



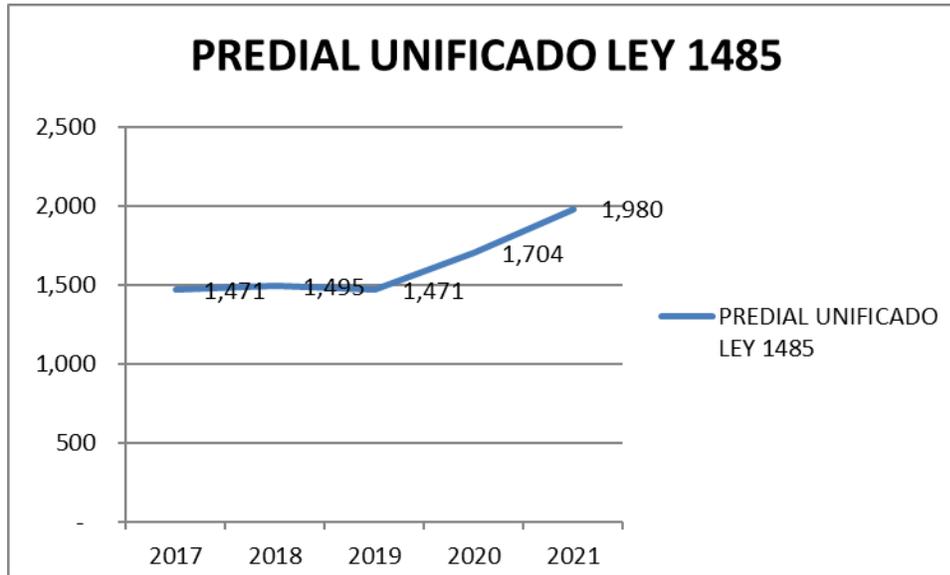


Fuente: SHM

GRAFICA 1.3 COMPORTAMIENTO PREDIAL UNIFICADO 2017- 2021

Gravamen que recae sobre cada predio ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, su base legal es la ley 14 de 1983, la ley 44 de 1990 y el Acuerdo 051 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, Para la estimación del recaudo se utilizó la técnica de análisis de regresión lineal simple, que tiene en cuenta los recaudos de los últimos cinco años en sus respectivas vigencias, modelo que nos permitió obtener un indicador promedio de recaudo anual de impuesto de cada vigencia y proyectar el recaudo en el marco Fiscal con promedios reales históricos, la gráfica nos muestra como en unos periodos el recaudo decrece particularmente por el no recibo del predial indígena que representa un 12% promedio del recaudo anual por este concepto, y los picos altos de recaudo corresponden a beneficios otorgados mediante acuerdos municipales de condiciones especiales de pago, adoptados de Reformas Tributarias del orden Nacional y el decreto 678 de mayo de 2020.





Acuerdo 051 de 2012, “ARTICULO 26. INCENTIVOS POR PRONTO PAGO. Con el propósito de afianzar la cultura de pago entre los contribuyentes e incentivar a los contribuyentes cumplidos y responsables con sus obligaciones tributarias, se fija la siguiente escala de incentivos:

- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en el mes de enero del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 25% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en el mes de febrero del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 20% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en el mes de marzo del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 15% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en los meses de abril, mayo y junio del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 10% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año en que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 6% sobre el valor del impuesto del último año.
- Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado en los meses de octubre y noviembre del mismo año en que se causó el impuesto, no tendrán derecho a descuento.





- Durante los meses de octubre y noviembre del mismo año en que se causó el impuesto no se generará intereses de mora por el impuesto del último año.

DECRETO 378 del 20 de mayo de 2020 en su artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales.

Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

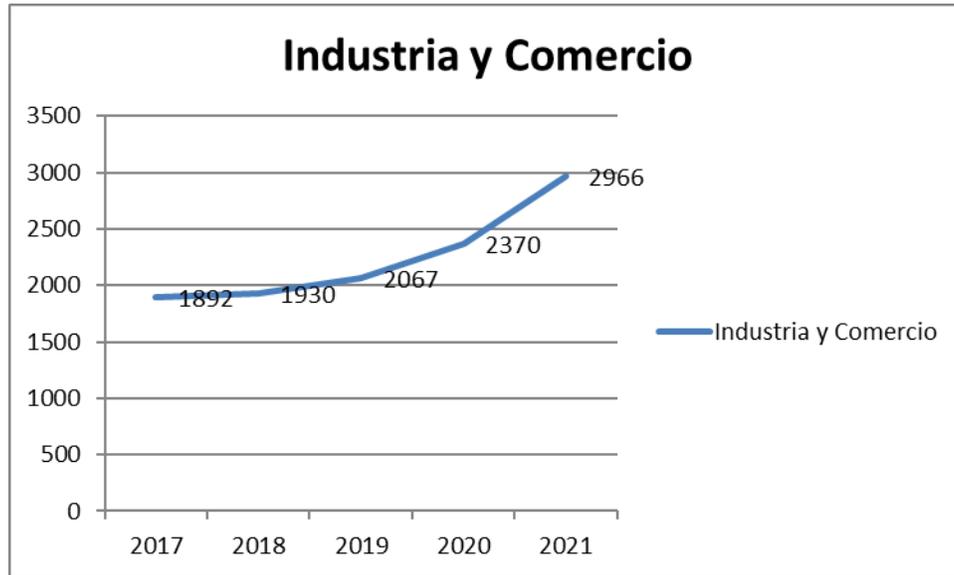
- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

GRAFICA 1.4 COMPORTAMIENTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2017– 2021

Su base legal está señalada en la ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y Acuerdo 051 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, que grava las actividades industriales, comerciales, servicios y financieras que se ejercen dentro de la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare y su base impositiva son los ingresos brutos obtenidos en el respectivo período gravable. La Proyección del recaudo impuesto industria y comercio, se tuvo en cuenta el comportamiento de los recaudos durante los últimos 5 años utilizando el método de regresión lineal y el análisis socio económico de la población, el crecimiento obedece a estrategias como:

- Alianza estratégica con la cama de Comercio de San José Implantación de un CAE Centro de Atención empresarial en la simplificación de Trámites.
- Plan de Cultura Tributaria.
- Controles a la Evasión Tributaria.





Acuerdo 051 de 2012, ARTÍCULO 64. PLAZO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO. El plazo máximo para la declaración y el pago del impuesto de industria y comercio de cada vigencia o año en que se causó el impuesto, será el último día hábil del mes de julio de la siguiente vigencia en la que se causó el impuesto; en consecuencia, a partir del mes de agosto de la siguiente vigencia en la que se causó el impuesto se generarán intereses de mora, a la tasa máxima legalmente autorizada, para los contribuyentes que no paguen dentro del plazo antes mencionado.

PARÁGRAFO. Con el propósito de afianzar la cultura de pago entre los contribuyentes e incentivar a los contribuyentes cumplidos y responsables con sus obligaciones tributarias, se fija la siguiente escala de incentivos:

1. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de enero del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 20% sobre el valor del pago impuesto del último año.
2. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de febrero del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 15% sobre el valor del pago del impuesto del último año.
3. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de marzo del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 10% sobre el valor del pago del impuesto del último año.
4. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en los meses de abril, mayo y junio del siguiente año en el que se causó el impuesto, tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el valor del pago del impuesto del último año.





5. Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de industria y comercio en el mes de julio del siguiente año en el que se causó el impuesto, no tendrán derecho a descuento.

6. Durante el mes de julio del año siguiente en el que se causó el impuesto no se generará intereses de mora por el impuesto del último año.”

DECRETO 378 del 20 de mayo de 2020 en su artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales.

Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

- El costo fiscal de los incentivos tributarios para el 2021, ascendió a la suma de \$867.391.197

INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Ingresos No Tributarios, son fuentes que están constituidas con la finalidad de satisfacer necesidades esenciales o determinadas actividades económicas y se abastecen de recursos propios provenientes de acciones ejercidas de acuerdo con sus fines para los cuales fueron creados: Bienestar del Adulto Mayor, la Cultura y el deporte.

NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DEL RECURSO	PORCENTAJE
39	29/11/2012	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	100%
15	28/05/2012	Estampilla pro cultura	100%
16	24/05/2005	Estampilla Prodeporte	100%
022	29/08/2020	Tasa Prodeporte Municipal	100%





GASTOS

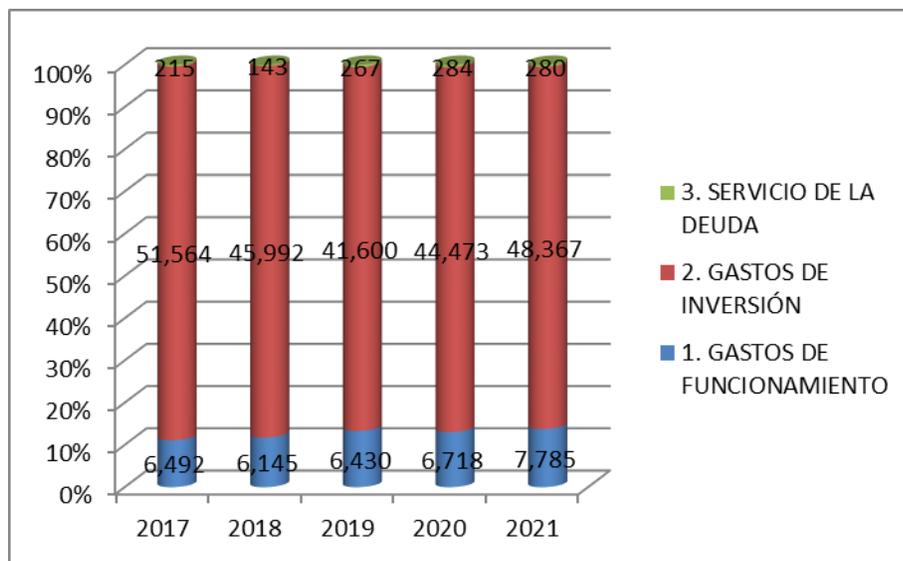
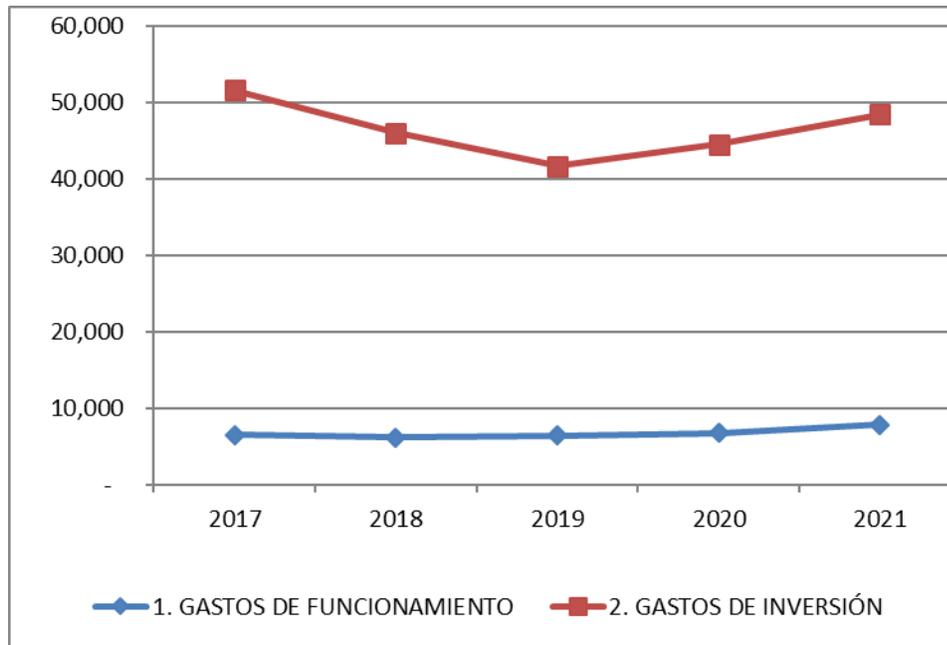
Los gastos de funcionamiento, deuda e inversión del municipio a precios corrientes de 2017, pasaron de 58.271 millones a \$ 56.432 en 2021

CONCEPTOS	Ejecución en Pesos Corrientes				
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL GASTOS	58,271	52,160	48,501	51,834	56,432
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,492	6,025	6,634	7,077	7,785
Gastos de personal	5335	5328	6104	6265	6681
Gastos generales	714	594	326	453	947
Transferencias Pagadas	443	103	204	359	157
2. GASTOS DE INVERSIÓN	51564	45992	41600	44473	48367
3. SERVICIO DE LA DEUDA INTERESES	215	143	267	284	280





Gráfico 2. EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL



Fuente: SHM – DNP

Los gastos más representativos fueron los de inversión, que representaron en promedio durante el periodo poco más del 85.7% del total del gasto municipal. Por otro lado, durante el periodo, los





gastos corrientes, representaron en promedio cerca del 13.7% del gasto total, resaltando que en los últimos años este rubro ha estado controlado en términos reales, presentando claramente una política de prudencia frente al gasto por parte de la administración Municipal.

VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE INVERSIÓN

ACUERO / SECTOR / PROYECTO /	VALOR AUTORIZADO	VALOR EJECUTADO
019 - 2021 - INVERSION		
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHÓ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL Guaviare	\$ 2,639,236,211.99	\$ -
INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHÓ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL Guaviare	\$ 160,763,788.01	\$ -
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL Guaviare	\$ 740,761,804.00	\$ -
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL Guaviare	\$ 51,853,326.00	\$ -
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL Guaviare	\$ 7,026,297,041.82	\$ -
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL Guaviare	\$ 491,840,792.93	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL Guaviare	\$ 1,886,792,444.74	\$ -
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	\$ 113,207,555.26	\$ -





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL Guaviare	\$ 424,545,454.00	\$ -
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL Guaviare	\$ 42,454,546.00	\$ -
TOTAL	\$ 13,577,752,964.75	\$ -

ACUERO / SECTOR / PROYECTO /	VALOR AUTORIZADO	VALOR EJECUTADO
017 - 2021 - INVERSION		
Denominado Apoyo Y Atención Integral Al Adulto Mayor Del Municipio De San José Del Guaviare	\$ 175,343,368.00	\$ -
Denominado Apoyo Para Los Niños, Niñas Y Adolescentes Con Oportunidad Y Progreso En El Municipio De San José Del Guaviare	\$ 39,866,667.00	\$ -
Funcionamiento del Centro Transitorio Responsabilidad Penal para Adolescentes	\$ 44,800,000.00	
TOTAL	\$ 260,010,035.00	\$ -

AHORRO DÉFICIT CORRIENTE

El análisis del municipio de San José, indica que los gastos corrientes de la entidad fueron crecientes en promedio durante el periodo 2020-2021 en un 10%, al igual que los ingresos corrientes en un 15%

sin embargo, los gastos no han superado la barrera de los diez mil millones. En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza a cubrir su funcionamiento, dejando remanentes de recursos propios para financiar inversión, claro que debe dejar más recursos que le permitan





en el futuro inmediato lograr recursos del Sistema General de Participaciones como incentivo al esfuerzo fiscal y administrativo.

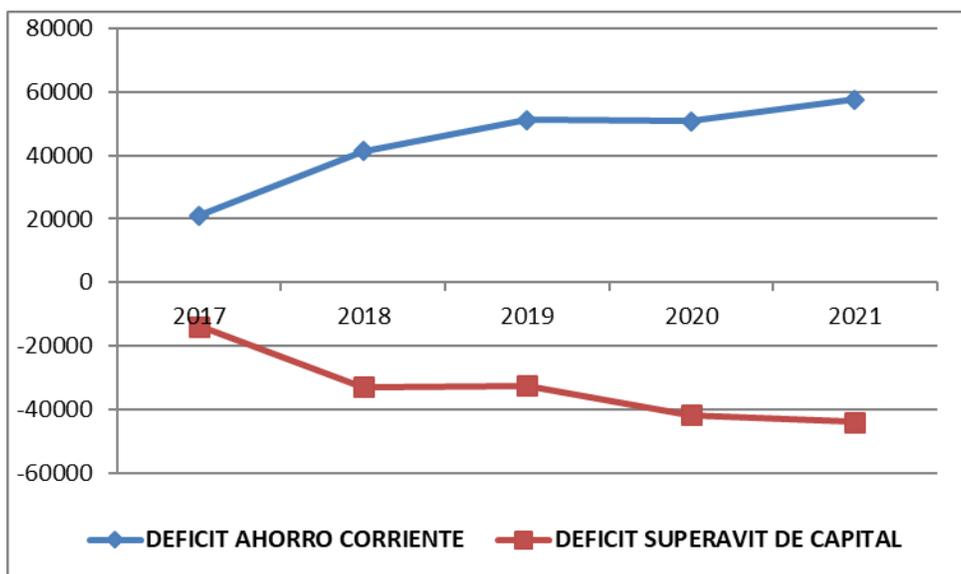
SUPERÁVIT DÉFICIT TOTAL

Los ingresos totales del municipio pasaron de \$60.856 en 2020 a \$ 70.143 en 2021, con una tasa de crecimiento promedio en términos reales del 15.2 %. Los principales ingresos del municipio están representados por los ingresos tributarios y transferencias del Sistema General de Participaciones que en promedio representan el 1355% y 77.05% de los ingresos del municipio respectivamente. Los ingresos tributarios del municipio han crecido en promedio a una tasa del 2.7% al pasar de \$8.625 millones en 2020 a \$9.505 millones en 2021. Por su parte, las transferencias (en donde el rubro más importante es el del SGP) crecieron a una tasa del 0.888% anual al pasar de \$47.976 a \$54.041 entre 2020 y 2021.

EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL DÉFICIT 2017-2021

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
DEFICIT AHORRO	21092	41224	51218	50757	57615
CORRIENTE					
DEFICIT SUPERAVIT DE CAPITAL	-13818	-32950	-32584	-41735	-43904





FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los recursos del balance han sido el origen más importante que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente con los recursos de regalías.

Siendo importante proyectar los Ingresos del Municipio teniendo en cuenta cada una de las rentas, en su base legal, factores que afecten su recaudo y su comportamiento histórico; Ejecutar los gastos corrientes aplicando una política de racionalización del gasto que permita mantener los límites exigidos por la Ley 617 de 2000; Garantizar los recursos para el financiamiento de los Gastos durante cada vigencia fiscal.

Mantener la sostenibilidad económica del Municipio especialmente el servicio a la Deuda, El crédito va a ser utilizado a partir de la vigencia 2021 como fuente de apalancamiento principalmente en la inversión en algunos sectores estratégicos como: turismo, y Equipamiento Urbano, el cumplimiento del servicio de la deuda evidencia un manejo responsable del mismo.

PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, el IPC esperado y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las





consideraciones particulares de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos.

La vigencia 2022 se presentará las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit, superávit total y financiamiento.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2022-2031 el principio de caja en los ingresos, es decir lo efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se provisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión. El presupuesto de ingresos para la vigencia 2022 es equivalente a la suma de \$57.467 millones, correspondiente a \$57.417 por ingresos corrientes, \$50 millones de ingresos de capital.

Para el presupuesto de 2022 los ingresos corrientes se establecen sobre una base del comportamiento histórico para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste de 1.16% para 2022. Lo anterior no significa que el Municipio no le apueste a la generación de recursos propios para depender en menor grado de los recursos del SGP, sino que quiere evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde a rendimientos financieros y que en particular se proyectaron en función de las acciones desarrolladas, en cuanto SGP se depende menos que la presente vigencia, proyectada para 2022 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP y evitando que un posible ajuste en la misma vía variables de cálculo e imprevistos de política como la reforma de la ley 1819 de 2016 que alteren el desempeño financiero del municipio. Se establecerá un continuo control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

El Total de gastos de la vigencia 2022 ascenderá a \$ 57.467 millones correspondiente a \$8.518 millones de funcionamiento y \$47.482 millones para gastos de inversión. Los recursos por concepto de intereses y amortizaciones respectivamente (servicio de la deuda) ascienden a \$14.66 millones.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2022, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



sociales. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO FINANCIAMIENTO 2022-2032 Millones de pesos

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_1	INGRESOS TOTALES	65,546	60,555	67,011	60,856	70,143	57,467	59,478	61,560	63,715	65,945	68,253	70,642	73,114	75,673	78,322	81,063
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	60,734	47,368	57,995	58,118	65,680	57,417	59,427	61,507	63,659	65,887	68,193	70,580	73,050	75,607	78,253	80,992
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	9,270	7,845	8,410	8,625	9,505	11,235	11,628	12,035	12,456	12,892	13,344	13,811	14,294	14,794	15,312	15,848
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotres	0	3				0										
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	1,471	1,494	1,471	1,704	1,980	2,390	2,474	2,560	2,650	2,743	2,839	2,938	3,041	3,147	3,257	3,371
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	1,892	1,931	2,067	2,370	2,966	3,300	3,416	3,535	3,659	3,787	3,919	4,057	4,199	4,345	4,498	4,655
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Mabr	2,424	2,420	2,563	2,472	2,700	3,000	3,105	3,214	3,326	3,443	3,563	3,688	3,817	3,950	4,089	4,232
BF_1.1.1.9	Estampillas	1,294	768	1,024	488	358	480	497	514	532	551	570	590	611	632	654	677
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	2,188	1,229	1,285	1,591	1,501	2,065	2,137	2,212	2,290	2,370	2,453	2,538	2,627	2,719	2,814	2,913
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1,125	1,375	1,956	1,517	2,134	2,353	2,435	2,521	2,609	2,700	2,795	2,892	2,994	3,098	3,207	3,319
BF_1.1.2.1	Ingreso de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1,041	641	618	589	587	1,049	1,086	1,124	1,163	1,204	1,246	1,289	1,335	1,381	1,430	1,480
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	84	734	1,338	928	1,547	1,304	1,350	1,397	1,446	1,496	1,549	1,603	1,659	1,717	1,777	1,839
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	50,340	38,148	47,629	47,976	54,041	43,829	45,363	46,951	48,594	50,295	52,055	53,877	55,763	57,714	59,734	61,825
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1,580	1,905	2,027	1,609	1,773	1,492	1,544	1,598	1,654	1,712	1,772	1,834	1,898	1,965	2,033	2,105
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1,483	1,581	1,507	1,517	1,561	1,413	1,462	1,514	1,567	1,621	1,678	1,737	1,798	1,861	1,926	1,993
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1,481	1,581	1,507	1,517	1,561	1,413	1,462	1,514	1,567	1,621	1,678	1,737	1,798	1,861	1,926	1,993
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	2	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	97	324	520	92	212	79	82	85	88	91	94	97	101	104	108	111
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotres	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	97	324	520	92	212	79	82	85	88	91	94	97	101	104	108	111
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	48,760	36,243	45,602	46,367	52,268	42,337	43,819	45,352	46,940	48,583	50,283	52,043	53,864	55,750	57,701	59,721
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	48,408	29,923	41,976	44,296	52,268	42,337	43,819	45,352	46,940	48,583	50,283	52,043	53,864	55,750	57,701	59,721
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	43,947	21,045	25,508	26,272	26,954	24,184	25,030	25,907	26,813	27,752	28,723	29,728	30,769	31,846	32,960	34,114
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	2,763	1,949	1,935	1,818	1,883	1,543	1,597	1,653	1,711	1,771	1,833	1,897	1,963	2,032	2,103	2,177
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	34,535	12,824	16,192	17,105	18,242	16,039	16,600	17,181	17,783	18,405	19,049	19,716	20,406	21,120	21,860	22,625
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	4,060	3,935	4,890	4,850	4,215	4,215	4,363	4,515	4,673	4,837	5,006	5,181	5,363	5,550	5,745	5,946
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1,836	1,966	2,062	2,095	2,157	1,950	2,018	2,089	2,162	2,238	2,316	2,397	2,481	2,568	2,658	2,751
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	753	371	429	404	457	437	452	468	485	501	519	537	556	575	596	616
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	152	8,350	16,468	17,909	25,314	18,153	18,788	19,446	20,127	20,831	21,560	22,315	23,096	23,904	24,741	25,607
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	4,309	528	0	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	352	6,320	3,626	2,071	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasjq@gmail.com
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasjq@gmail.com
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasjq@gmail.com
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



BF_2	GASTOS TOTALES	58,271	52,281	48,377	51,834	56,432	56,752	58,738	60,794	62,922	65,124	67,404	67,961	70,339	72,802	75,351	77,989
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	39,642	6,144	6,777	7,361	8,065	9,884	10,230	10,588	10,959	11,342	11,739	10,348	10,710	11,086	11,475	11,877
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	6,492	6,001	6,510	7,077	7,785	8,418	8,713	9,018	9,333	9,660	9,998	10,348	10,710	11,085	11,473	11,874
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	5,335	5,211	5,980	6,265	6,681	6,861	7,101	7,350	7,607	7,873	8,149	8,434	8,729	9,035	9,351	9,678
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	714	594	326	453	947	1,383	1,431	1,482	1,533	1,587	1,643	1,700	1,760	1,821	1,885	1,951
BF_2.1.1.3	Transferencias	443	130	204	359	157	174	180	186	193	200	207	214	221	229	237	245
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	387	117	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	55	13	80	359	80	80	83	86	89	92	95	98	102	105	109	113
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	0			0	77	94	97	101	104	108	112	116	120	124	128	133
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	55		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	11		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestacion	32,935	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.1	Educación	3,313			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.2	Salud	27,696			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1,844			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.4	Vivienda	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	81			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	215	143	267	284	280	1,466	1,517	1,570	1,625	1,682	1,741	0	0	1	2	3
BF_2.1.5.1	Interna	215	143	267	284	280	1,466	1,517	1,570	1,625	1,682	1,741	0	0	1	2	3
BF_2.1.5.2	Externa	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	21,092	41,224	51,218	50,757	57,615	47,533	49,197	50,919	52,701	54,545	56,454	60,232	62,340	64,521	66,779	69,115
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	4,812	13,187	9,016	2,738	4,463	50	52	54	55	57	59	61	64	66	68	71
BF_4.1	Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	354	1,029	366	112	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.5	Excedentes Financieros	0	6,023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	391	3,718	239	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.1	Salud	0	3,718	239	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.2	Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.3	Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	391	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	4,067	2,417	8,411	2,626	4,423	50	52	54	55	57	59	61	64	66	68	71
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	18,630	46,137	41,600	44,473	48,367	46,868	48,508	50,206	51,963	53,782	55,664	57,613	59,629	61,716	63,876	66,112
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otr	18,630	46,137	41,600	44,473	48,367	46,868	48,508	50,206	51,963	53,782	55,664	57,613	59,629	61,716	63,876	66,112
BF_5.1.1	Educación	119	2,673	2,475	1,416	2,278	1,543	1,597	1,653	1,711	1,771	1,833	1,897	1,963	2,032	2,103	2,177
BF_5.1.2	Salud	1,941	31,432	29,167	33,897	39,260	34,192	35,389	36,627	37,909	39,236	40,609	42,031	43,502	45,024	46,600	48,231
BF_5.1.3	Agua Potable	3,084	4,567	3,681	3,425	4,215	4,215	4,363	4,515	4,673	4,837	5,006	5,181	5,363	5,550	5,745	5,946
BF_5.1.4	Vivienda	60	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	2,199	1,022		445	1,720	370	383	396	410	425	439	455	471	487	504	522
BF_5.1.6	Otros Sectores	11,227	6,404	6,277	5,290	894	6,548	6,777	7,014	7,260	7,514	7,777	8,049	8,331	8,622	8,924	9,237
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasjq@gmail.com
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-13,818	-32,950	-32,584	-41,735	-43,904	-46,818	-48,457	-50,153	-51,908	-53,725	-55,605	-57,551	-59,566	-61,650	-63,808	-66,041
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	7,274	8,274	18,634	9,022	13,711	715	740	766	793	820	849	2,681	2,775	2,871	2,970	3,074
BF_8	FINANCIACIÓN	3,889	3,692	8,083	1,808	12,285	-715	-740	-766	-793	-820	-723	0	0	-1	-2	-3
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-510	-442	3,487	-542	12,285	-715	-740	-766	-793	-820	-723	0	0	-1	-2	-3
BF_8.1.1	Interno	-510	-442	3,487	-542	12,285	-715	-740	-766	-793	-820	-723	0	0	-1	-2	-3
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	4,070	0	13,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	510	442	583	542	715	715	740	766	793	820	723	0	0	1	2	3
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	4,399	4,134	4,596	2,350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES																
BF_9	BALANCE PRIMARIO																
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	11,888	12,551	23,497	11,656	13,991	2,181	2,257	2,336	2,418	2,503	2,590	2,681	2,775	2,872	2,972	3,077
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	5530%	8777%	8800%	4104%	4997%	149%	149%	149%	149%	149%	149%	0%	0%	287196%	148624%	102551%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL																
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	69,945	64,689	75,677	63,206	83,143	57,467	59,478	61,560	63,715	65,945	68,253	70,642	73,114	75,673	78,322	81,063
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	58,781	52,723	48,960	52,376	57,147	57,467	59,478	61,560	63,715	65,945	68,127	67,961	70,339	72,803	75,353	77,992
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	11,163	11,966	26,717	10,830	25,996	0	0	0	0	0	126	2,681	2,775	2,870	2,968	3,071
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR																
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	8,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	6,159	5,320	1,700	3,141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	1,812	-5,320	-1,700	-3,141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES																
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	78,025	64,689	75,677	63,206	83,143	57,467	59,478	61,560	63,715	65,945	68,253	70,642	73,114	75,673	78,322	81,063
BF_12.2	GASTOS TOTALES	65,050	58,043	50,660	55,517	57,147	57,467	59,478	61,560	63,715	65,945	68,127	67,961	70,339	72,803	75,353	77,992
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	12,975	6,646	25,017	7,689	25,996	0	0	0	0	0	126	2,681	2,775	2,870	2,968	3,071



"Oportunidad y Progreso para Todos"
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldiasjq@gmail.com
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a que el municipio de San José del Guaviare no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario. Ver anexo marco fiscal de mediano plazo cuadro Balance financiero.

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. En cuanto al indicador de la ley 819 se observa que el municipio para la vigencia 2020 posee superávit primario, este indicador se ubica en 4.104,2% es decir muy superior al límite establecido por la ley.

INDICADOR (Superávit primario/Intereses) ≥ 100

A su vez, en la vigencia 2020 al proyectar las cuentas presupuestales con un porcentaje del 3.5% y variando únicamente el valor de los intereses ya conocidos de conformidad a los pagarés y el plan de pagos establecidos, se observa que el indicador se ubica en 284, cumpliendo de manera amplia y suficiente el establecimiento legal, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento.

METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

NIVEL DE DEUDA

El saldo de la deuda pública territorial del Municipio, pasó de \$4.699 millones en 2020 a \$3.985 millones en 2021.

El Municipio tiene un crédito uno por \$5.620 millones con el Banco de Agrario con una tasa de interés del DTF + 2.0 un plazo de 8 años y el saldo a 31 de diciembre de 2021 es de 3.985 millones, esta entidad compró la cartera que tenía el Municipio con el Banco de Bogotá el cual se había adquirido en el año 2017





SALDO DE DEUDA PÚBLICA 2017– 2021



CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia

$$\text{SOLVENCIA} = \text{INTERESES} / \text{AHORRO OPERACIONAL} = (9.1 / 3): I / AO \leq 9\%$$

y el otro la sostenibilidad

$$\text{SOSTENIBILIDAD} = \text{SALDO} / \text{INGRESOS CORRIENTES} = (9.2 / 1): SD / IC \leq 78\%$$

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, MUNICIPIO DE 2021

-2029 Millones de pesos





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
DESPACHO ALCALDE
Alcaldía Municipal



Concepto	endeudamiento (Ley 958/97) 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	20.139	21.329	21.969	22.628	23.307	24.006	24.726	25.468	26.232	27.019	27.830	28.665	28.665	28.665	28.665
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	20.708	21.329	21.969	22.628	23.307	24.006	24.726	25.468	26.232	27.019	27.830	28.665	28.665	28.665	28.665
1.2 Vigencias futuras	568														
2. Gastos de funcionamiento	7.261	7.479	7.704	7.935	8.173	8.418	8.671	8.931	9.199	9.475	9.759	10.052	10.052	10.052	10.052
3. Ahorro operacional (1-2)	12.878	13.850	14.265	14.693	15.134	15.588	16.056	16.537	17.034	17.545	18.071	18.613	18.613	18.613	18.613
1. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	7.281	5.414	4.699	16.984	16.244	15.478	14.323	13.141	11.930	10.845	10.483	10.121	9.758	9.394	9.029
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	7.723	7.281	5.414	17.699	16.984	16.244	15.478	14.323	13.141	11.930	10.845	10.483	10.121	9.758	9.394
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	2.103	7.281	5.414	4.699	16.984	16.244	15.478	14.323	13.141	11.930	10.845	10.483	10.121	9.758	9.394
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0														
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	5.620	0		13.000											
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0			0											
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	442	1.867	715	715	740	766	793	820	849	723					
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	442	1.867	715	715	740	766	793	820	849	723					
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0														
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0		0	0	0	0	362	362	362	362	362	362	363	364	365
4.3 Créditos condonables	0														
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0														
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	143	267	284	780	776	786	760	715	671	628	584	190	191	192	193
5.1 Intereses de la deuda vigente	143	267	284		284	280	290	300	310	321	333	344			
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0														
5.3 Intereses del Nuevo Crédito				496	496	496	460	405	350	295	240	190	191	192	193
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	1%	2%	2%	5%	5%	5%	4%	4%	4%	4%	3%	1%	1%	1%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	36%	25%	21%	75%	70%	64%	58%	52%	45%	40%	38%	35%	34%	33%	31%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMAFORO: Estado actual de la entidad															
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (8/3) - Con cobertura de riesgo	2%	3%	3%	9%	9%	9%	8%	8%	7%	6%	6%	2%	3%	4%	5%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	38%	34%	25%	78%	73%	68%	63%	56%	50%	44%	39%	37%	#/DIV/0!	#/DIV/0!	#/DIV/0!
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	5.48%	4%	5%	17%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	2%	2%	2%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
1. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	9.54%	6.38%	9.13%	28.90%	7.95%	8.42%	8.55%	8.70%	8.89%	9.16%	9.38%	3.16%	5.17%	7.36%	9.74%
1. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	249	465	494	1.358	1.351	1.368	1.323	1.246	1.169	1.093	1.017	331	524	718	915
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	2.920.00	3.029.31	3.107.30	3.092.62	3.053.95	3.059.00	3.069.01	3.078.67	3.094.12	3.111.07	3.128.68	3.146.88	0.00	0.00	0.00
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS+VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38															
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS	7.723	7.281	5.414	17.699	16.984	16.244	15.478	14.323	13.141	11.930	10.845	10.483	10.121	9.758	9.394
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	7.723	7.281	5.414	17.699	16.984	16.244	15.478	14.323	13.141	11.930	10.845	10.483	10.121	9.758	9.394
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 41 Y 45)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	1.0582	2.0582	3.0582
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	3.090	3.206	3.288	3.273	3.232	3.237	3.248	3.258	3.274	3.282	3.311	3.330	0	0	0
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#/DIV/0!	#/DIV/0!	#/DIV/0!
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	7.723	7.281	5.414	17.699	16.984	16.244	15.478	14.323	13.141	11.930	10.845	10.483	#/DIV/0!	#/DIV/0!	#/DIV/0!
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#/DIV/0!	#/DIV/0!	#/DIV/0!

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal.

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos y como se había planteado con anterioridad, deben interactuar coordinadamente las secretarías del municipio, especialmente, Planeación, Obras Públicas, Tránsito, Administrativa y la Secretaría de Hacienda con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos propios de este Municipio, además se inició con el proceso de jurisdicción coactiva

PASIVOS CONTINGENTES

Según el Ministerio de Hacienda, los Pasivos Contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no, su importancia para el **Marco Fiscal de Mediano Plazo** cada vez es mayor debido a la vulnerabilidad macroeconómica ocasionada por conmociones internas y externas. La necesidad de analizar los pasivos



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldasjg@gmail.com
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





contingentes radica en que ***pueden incrementar significativa y potencialmente el valor de la deuda en el futuro***, con el consecuente impacto sobre el desempeño fiscal de las entidades.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendrían que incurrir alguna entidad pública o privada a raíz de la ocurrencia de algún evento futuro incierto. Los hechos que pueden hacerlos exigibles son muy variados y las metodologías para cuantificarlos por lo tanto pueden resultar muy complejas.

Para los efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la relación de los pasivos contingentes debe tener una valoración numérica y su existencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 448 de 1998, que obliga a crear un fondo para tales contingencias y a realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a cargo de las entidades.

El legislador, con la expedición de las Leyes 448 de 1998 y 819 de 2003, quiso que la nación y las entidades territoriales fueran conscientes de los riesgos a que se están expuestos en esta materia, por cuanto en algunas entidades, con la ocurrencia de algunos de estos eventos, estas obligaciones representaban un gran porcentaje de sus presupuestos, dejando a estas entidades con muy poca maniobrabilidad en el cumplimiento de las metas de su Plan de Gobierno y del Plan de Desarrollo, por dar cumplimiento a estas obligaciones.

De acuerdo con la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en su cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003, las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de algunos de estos hechos:

- Cuando debe pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma en dinero.
- Cuando las entidades deban cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Cuando se debe cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Al igual que en años anteriores, para el Municipio de San José, las fuentes importantes de dichos riesgos son los procesos judiciales en contra de la Administración Municipal que se tienen como ciertos y por otra parte la ocurrencia de eventos futuros inciertos que pueden ser naturales o por la intervención del hombre. Pues analizadas las fuentes, el Municipio no está en riesgos por las garantías otorgadas para la construcción de infraestructura con participación privada, (concesiones) y tampoco sobre las garantías otorgadas en operaciones de crédito, que son las otras dos fuentes de riesgo que trata la Ley 819 de 2003.

El objetivo principal de la identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos contingentes, es conocer el riesgo fiscal que pueda tener para el Municipio por la ocurrencia de uno de estos hechos.





Es necesario que el Municipio adelante el proceso de evaluación de los pasivos contingentes, aunque para estos casos solamente la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional tiene la metodología y los procedimientos para determinar el costo fiscal de tales riesgos. Pero la misma dirección recomienda que en ausencia de tales metodologías y procedimientos, estas entidades deban exponer unas cifras de valoración acordes con el riesgo que pueda ocurrir, aclarando así, que la responsabilidad de la valoración de las obligaciones contingentes esté en cabeza de la entidad responsable.

Analizada la información existente en la dependencia, el Municipio de San José no registra antecedentes para la identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos contingentes. Hay que aclarar de antemano, que el Gobierno Nacional aún no ha desarrollado completamente una metodología para calcular los pasivos contingentes, por ser este un campo relativamente nuevo, pues sólo se da inicio con la expedición de la Ley 448 de 1998.

En el cuadro, se presenta la relación de los procesos judiciales, un resumen de los pasivos contingentes del Municipio, enunciando los datos más generales. Como se podrá observar, todas las posibles fuentes de riesgo corresponden a demandas en contra del Municipio. Pues en este análisis, no se incluyen otras posibles fuentes de riesgo, como se dijo anteriormente, no se cuenta con la metodología y los procedimientos para su identificación y valoración como la ocurrencia de desastres naturales, los riesgos por la acción de actividades humanas o cualquier otro riesgo

JUAN CARLOS LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda Municipal

